

RESOLUCION Nº161/2019

Ref. Paralización total de Obras/
Buin, 12 de septiembre del 2019.

VISTO:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º, y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 5.1.3, 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- Que en Domicilio ubicado en Bajos de Matte, Roles de Avalúo 5003-15, 5003-16, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no da cumplimiento al Permiso de Edificación emitido por la Dirección de Obras y contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcción como los de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y Ordenanza Local.

RESUELVO:

1º ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predios ubicados en Bajos de Matte, Roles de Avalúo 5003-15 y 5003-16, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso y Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, regularicen las Instalaciones de Faenas, eliminen las construcciones bajo la faja de servidumbre de la línea de transmisión, den continuidad a canales existentes y den el cumplimiento de las Medidas de Mitigación del Impacto de las emisiones de polvo, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIG/ROT/rot.

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Archivo DOM.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell Nº 415 - www.buin.cl